

MEMORIA CTA DE MAJADAHONDA 2024

Contenido

1	PRESENTACIÓN	1
1.1	ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CTA Y POBLACIÓN QUE ATIENDE	2
2	CARTERA DE SERVICIOS DEL CTA	3
2.1	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	3
2.2	SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR	3
2.3	SERVICIO DE VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO	4
2.4	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL TERAPÉUTICO	5
2.4.1	RESUMEN ASISTENCIAL 2024	5
2.4.2	PATOLOGÍA DUAL	7
2.4.3	ATENCIÓN SANITARIA	8
2.5	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES	9
2.5.1	PREVENCIÓN	9
2.5.2	INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES	10
2.6	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	12
3	COORDINACIONES	14
4	CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES	15
4.1	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA)	15
4.2	ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)	16
4.3	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL	17
4.4	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (COS)	18

1 PRESENTACIÓN

El CTA es un centro de tratamiento de adicciones, un servicio público que presta la Concejalía de Sanidad, Consumo, Vigilancia y Control de Animales del Ayuntamiento de Majadahonda, a través de un convenio con el Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid (Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones).

El programa ofrece tratamiento a los ciudadanos de nuestro municipio y zona de influencia (Pozuelo, Las Rozas, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Boadilla del Monte, Brunete y Quijorna) que lo soliciten y con diagnóstico de trastorno relacionado con sustancias u otras adicciones sin sustancia, según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5, contemplando también el derecho a la libre elección de centro de los pacientes.

La forma de acceso es mediante solicitud de cita, bien telefónica o directamente en el CTA, siempre por la persona afectada por esta problemática.

EQUIPO TÉCNICO

1 Enfermera Especialista en Salud Mental/Coordinadora

2 Psiquiatras (1 de excedencia)

1 Médica

2 Psicólogos Clínicos

1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

1 Trabajadora Social

1 Educadora Social

1 Administrativa

1.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CTA Y POBLACIÓN QUE ATIENDE.

Municipios	Nº de habitantes*	Atendidos 2024
Majadahonda	73355	201
Las Rozas	98590	207
Pozuelo de Alarcón	89378	125
Boadilla del Monte	65839	93
Villanueva de la Cañada	23799	26
Villanueva del Pardillo	18086	34
Brunete	11300	21
Quijorna	4001	8
Otros		89
TOTAL	384348	804

*Población oficial a 1 de enero de 2024. Datos de “La Comunidad de Madrid en cifras 2024”. Instituto de Estadística.

2 CARTERA DE SERVICIOS DEL CTA

2.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Tiene por objetivo orientar e informar a las familias y a profesionales, en materia de adicciones, recursos asistenciales y formas de acceso a la Red asistencial de la Comunidad de Madrid. Ofrece información sobre el CTA, así como sobre el tratamiento, sustancias y sanciones administrativas.

Este Programa se centra en entrevistas con los familiares o el joven que lo demanda, en las cuales se recogen datos básicos y se intenta orientar y facilitar respuesta a la misma.

Tras una evaluación, se establecen distintos criterios de actuación:

- Información y orientación ante el problema.
- Analizar el problema y búsqueda de soluciones a corto y medio plazo.
- Derivación a tratamiento en el CTA.
- Derivación a otros recursos ajenos al CTA que se consideren necesarios.

En estas situaciones las intervenciones se dirigen a:

- Lograr que la persona afectada por un problema de dependencia acceda a tratamiento en el CTA.
- Facilitar estrategias que hagan posible el tratamiento mediante la enseñanza de habilidades de manejo para familiares afectados.
- Entender el papel de los familiares ante estas situaciones y reducir de la ansiedad que la situación genera.

2.2 SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR

Apoyo a familiares para el adecuado cuidado y contención del paciente. Información y soporte de las personas del entorno familiar de especial riesgo. Para ello, independientemente de la entrevista individual, se podrán implementar grupos de autoayuda así como intervenciones en Educación para la Salud.

2.3 SERVICIO DE VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO

En la primera cita, se atiende la demanda, y se elabora la historia clínica de cada paciente según la normativa vigente. El objetivo es diagnosticar según criterios de DSM-5 y asignar a cada paciente al grupo diagnóstico en función de la sustancia que consume, incluyendo los trastornos por adicción sin sustancia/comportamentales. También se estudia la existencia de patología concomitante (mental, orgánica y otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica), para determinar las necesidades del tratamiento y diseñar las líneas de actuación específicas para cada caso, en función de los siguientes protocolos:

- PROTOCOLO I. TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS.
- PROTOCOLO II. VALORACIÓN DE OTRAS PATOLOGÍAS CONCOMITANTES.
- PROTOCOLO III. TRATAMIENTO.
- PROTOCOLO DE ATENCIÓN TEMPRANA.
- PROTOCOLO DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES.

El tratamiento de pacientes con diagnóstico de Trastorno por Consumo es un proceso complejo, duradero en el tiempo y en términos generales no lineal, que incluye intervenciones como:

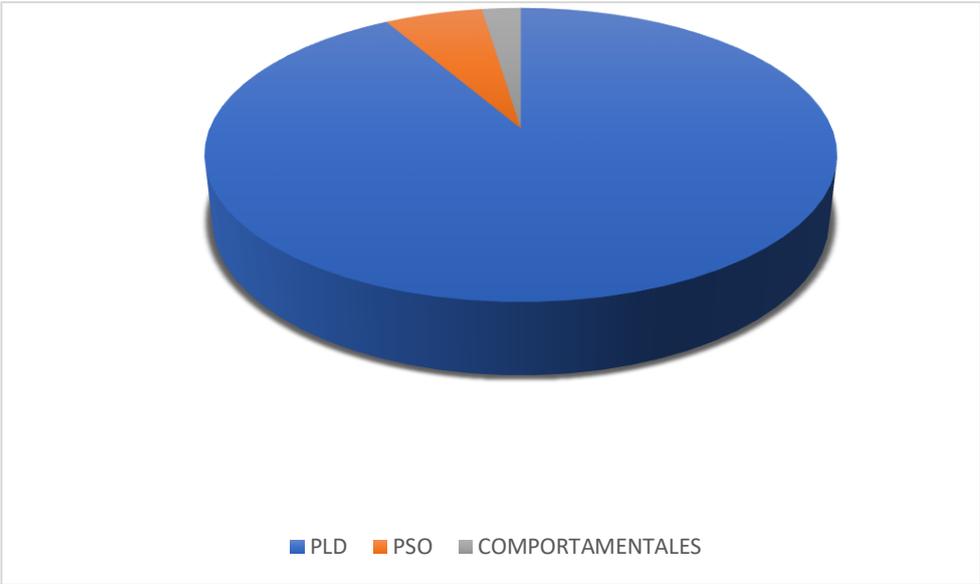
- desintoxicación,
- atención sanitaria,
- psicoterapia individual o grupal,
- atención psiquiátrica,
- controles toxicológicos,
- analíticas de sangre,
- tratamientos farmacológicos supervisados,
- cuidados sanitarios,
- prescripción y dispensación de agonistas (metadona, buprenorfina)/antagonistas,
- prescripción y administración de antagonistas y otros tratamientos,
- educación para la Salud,
- prevención de Recaídas,
- psicoeducación,
- derivación a dispositivos de la Red Asistencial, cuando es necesario.

2.4 SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL TERAPÉUTICO

Su finalidad son los cuidados y la remisión del trastorno por consumo de sustancias / o sin sustancia. Se facilitará a la totalidad de pacientes el acceso a las prestaciones del tratamiento según necesidad individual.

2.4.1 RESUMEN ASISTENCIAL 2024

		TOTAL PACIENTES	%
PACIENTES ATENDIDOS 2024 804	PLD (programa libre de drogas)	737	92%
	PSO (programa sustitutivos opiáceos)	48	6%
	ADICCIONES COMPORTAMENTALES	19	2%



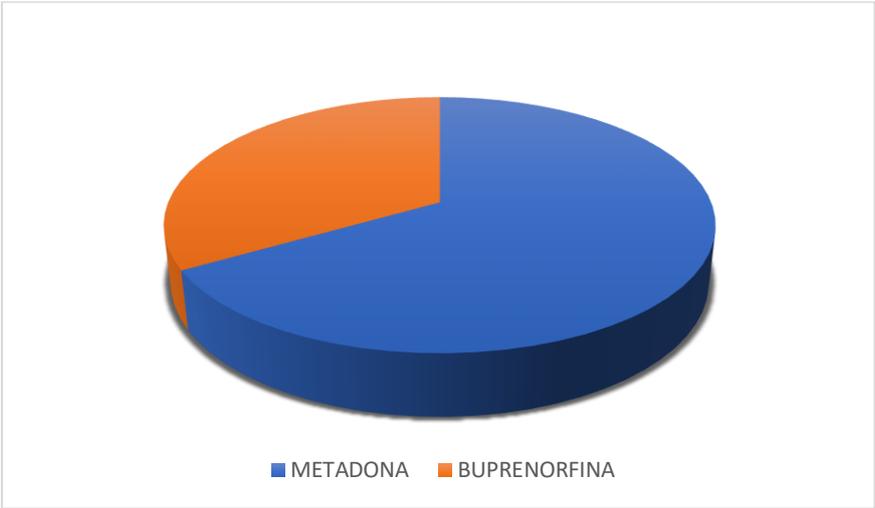
		TOTAL PACIENTES	TOTAL %
SEXO	MASCULINO	588	73.13 %
	FEMENINO	216	26.87 %

PERFILES DIAGNÓSTICOS

		TOTAL
PERFILES DIAGNÓSTICOS 804 pacientes	ALCOHOL+OTROS	308 (38%)
	CANNABIS+OTROS	141 (18%)
	COCAÍNA+OTROS	120 (15%)
	COCAÍNA+ALCOHOL	58 (7%)
	HEROÍNA+OTROS	64 (8%)
	OTROS	49 (6%)
	ALCOHOL+COCAÍNA	45 (6%)
	COMPORTAMENTALES	19 (2%)

PACIENTES NUEVOS: 270
REINGRESOS: 161

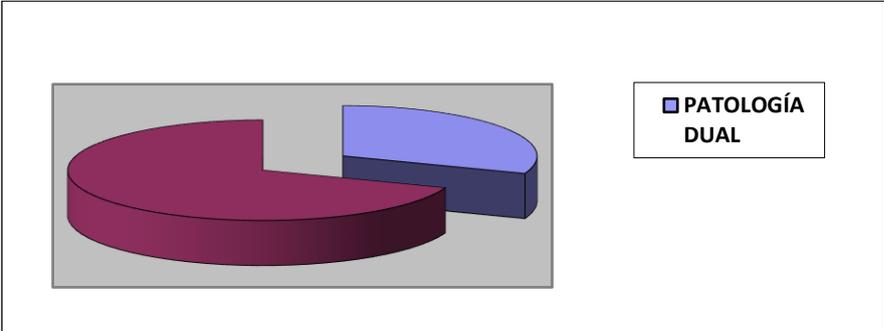
PACIENTES EN PROGRAMA DE TTO. CON SUSTITUTIVOS OPIÁCEOS 2024: 48 (32 Metadona+16 Buprenorfina)



2.4.2 PATOLOGÍA DUAL

La Patología Dual es un término que se aplica para designar la existencia simultánea de un trastorno adictivo y un trastorno mental en una misma persona. Se puede considerar como la intersección entre los trastornos adictivos y los trastornos mentales.

El 44 % de los pacientes tratados en 2024 tenía diagnóstico de Patología Dual.



2.4.3 ATENCIÓN SANITARIA

Determinaciones analíticas SANGRE.

Número de pacientes	135
Número de determinaciones	798

Controles toxicológicos ORINA.

Número de controles	2534
Número de determinaciones	6446

2.5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Programa cuenta con los siguientes servicios:

- **Prevención:** dirigida a la ciudadanía, entidades y recursos de carácter educativo, social, sanitario y fuerzas de seguridad del municipio de Majadahonda.

La finalidad es informar sobre las consecuencias del consumo de tóxicos y de las adicciones comportamentales, tanto a nivel individual, familiar, profesional y al voluntariado. La intervención se realiza a tres niveles: familiar, escolar y comunitario.



- **Atención:** cuenta con dos tipos de atención que se organiza como respuesta a la demanda planteada por los y las adolescentes y jóvenes que acuden al CTA de Majadahonda, después de ser sancionados por tenencia y/o consumo de cannabis en la vía pública, o bien aquellos/as que acuden por iniciativa propia, familiar o derivación profesional al detectarse consumo y requerir una valoración del mismo, así como lograr la abstinencia.

2.5.1 PREVENCIÓN

Por motivos ajenos al CTA, no se han podido realizar las actividades preventivas que se llevaban a cabo en el municipio:

- ✓ El Programa “Drogas o Tú”, un servicio itinerante que desarrolla actividades de promoción de la salud, reforzando la prevención de drogodependencias a través de la información y difusión de mensajes preventivos, mediante un dispositivo móvil que se desplaza a diferentes espacios tanto educativos como de ocio juvenil, no se ha podido agendar hasta abril-junio de 2025.

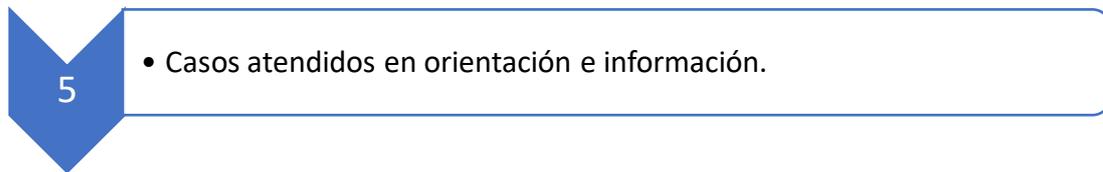
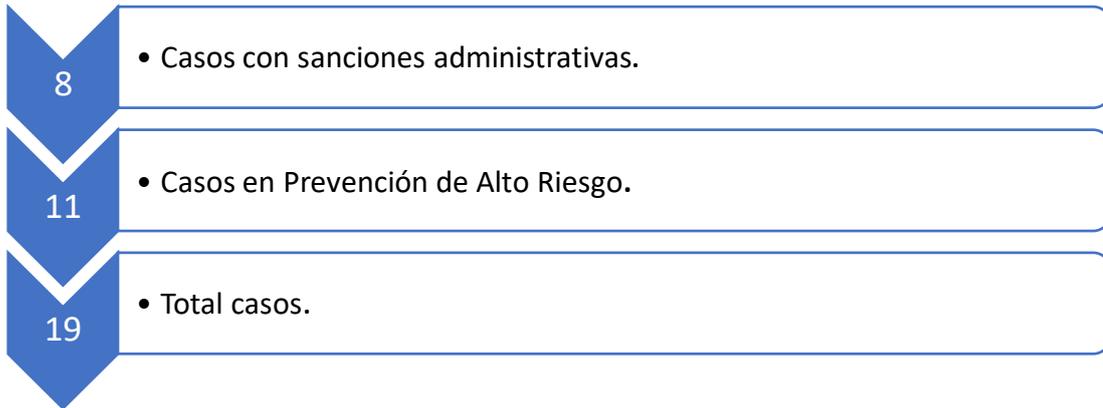
- ✓ Coordinaciones con los equipos de orientación de los centros educativos públicos del municipio con el fin de dar a conocer el recurso y establecer una coordinación fluida entre los y las profesionales que facilitase:
 - La prevención trastornos de abuso y dependencia de consumo de sustancias y posibilite una intervención temprana.
 - El asesoramiento a profesionales sobre qué hacer y cómo actuar para prevenir y detectar el consumo de drogas en el alumnado.

2.5.2 INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES

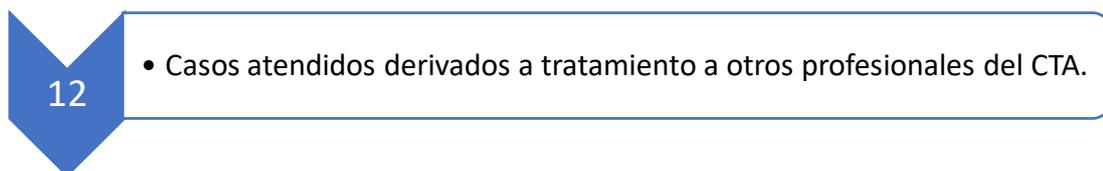
- **Prevención de Alto Riesgo (PAR)** dirigido a adolescentes y jóvenes en riesgo social debido al consumo de tóxicos.
- **Sanciones Administrativas**, dirigido a adolescentes y jóvenes con problemas judiciales relacionados con el consumo de tóxicos.

En lo que se refiere a las sanciones administrativas, son impuestas por la Guardia Civil o la Policía Local, en aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana en sus artículos 39.1 b y 39.2 b y la condición para su suspensión es “el sometimiento a un proceso de deshabitación en un Centro debidamente acreditado en el caso de los menores de edad”. Constituyen infracciones administrativas calificadas como “graves”, pero sin incidencia en los antecedentes penales.

PRINCIPALES DATOS DE LA INTERVENCION DURANTE EL AÑO 2024



Ha sido necesaria la derivación al servicio de tratamiento del CTA para completar la intervención:



2.6 PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una problemática social de gran magnitud. En el contexto de un centro de tratamiento de adicciones, la implementación de un programa de sensibilización sobre violencia de género es crucial por varias razones:

1. Intersección entre adicciones y violencia de género: estudios han demostrado que existe una relación significativa entre el abuso de sustancias y sufrir violencia de género. Las personas que sufren de adicciones pueden estar en mayor riesgo de experimentar violencia de género, lo que agrava su situación y dificulta su recuperación.
2. Creación de un entorno seguro y de apoyo: un programa de sensibilización puede contribuir a la creación de un entorno más seguro y de apoyo para todas las pacientes. Al educar tanto al personal como a las pacientes sobre los signos de la violencia de género y las formas de prevenirla, se fomenta una cultura de respeto y empatía.
3. Mejora de los resultados del tratamiento: la violencia de género puede ser un obstáculo significativo para la recuperación de las personas con adicciones. Al abordar esta problemática de manera integral, se pueden mejorar los resultados del tratamiento y aumentar las posibilidades de una recuperación sostenida.
4. Empoderamiento de las pacientes: la sensibilización sobre la violencia de género puede empoderar a las pacientes, proporcionándoles las herramientas y el conocimiento necesarios para reconocer y denunciar situaciones de abuso. Esto no solo beneficia a los individuos, sino que también contribuye a la creación de una comunidad más segura y saludable.

En resumen, la implementación de un programa de sensibilización sobre violencia de género en un centro de tratamiento de adicciones no solo es una medida preventiva, sino también una estrategia esencial para mejorar la calidad de vida y los resultados de tratamiento de los pacientes. Es una inversión en la salud y el bienestar de la comunidad, que puede tener un impacto positivo duradero.

Por este motivo, se han implementado este año varias acciones para sensibilizar sobre este tema a los usuarios y profesionales del centro:

- Se difundió material de concienciación para el **25 de noviembre “Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”** facilitado por la Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud durante una semana antes del citado día (folletos, volantinas, marcapáginas) y se expuso cartelería por el centro.
- Se difunden los talleres que se imparten desde el PMORVG de Majadahonda durante todo el año entre nuestra usuarias.
- Se impartió un taller en colaboración con el PMORVG de Majadahonda, el 11 de diciembre, con usuarias que participan habitualmente en los grupos de tratamiento con perspectiva de género. Participaron 6 usuarias.
- Se ha mantenido una reunión de coordinación con el PMORVG de Majadahonda, y se mantienen coordinaciones vía telefónica y vía mail habitualmente con este punto y los otros puntos de los municipios de nuestra zona de influencia.
- Los profesionales del centro han realizado formaciones a través de distintas entidades sobre esta temática. Dos profesionales hicieron formaciones impartidas por el Ayuntamiento de Majadahonda y tres profesionales por otras entidades.
- Se ha difundido la publicación y el contenido del **“MANUAL DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O DE GÉNERO DE LA RED ASISTENCIAL DE ADICCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** y **“GUÍA BREVE”**, documentos elaborados por profesionales de la Red Asistencial de Adicciones y en los que ha participado la referente de género de nuestro CTA.

3 COORDINACIONES

COORDINACIONES BÁSICAS

- Interna del Equipo, mediante una reunión semanal donde se valoran las demandas de citas para casos nuevos, y se coordinan las actuaciones de los profesionales. En estas reuniones se presentan sesiones clínicas y se toman decisiones sobre los tratamientos.
- Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid, con el Servicio de Asistencia en Adicciones para información, colaboración y gestión de recursos.
- Farmacias acreditadas para la dispensación de clorhidrato de metadona.
- Laboratorio Synlab, responsable del análisis de tóxicos en orina.
- Recursos de la Red Asistencial para continuar o apoyar el tratamiento (pisos, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, Comunidades Terapéuticas, Centro de Atención a Cocainómanos, Centro de Patología DUAL, Centro de Orientación Socio Laboral, entre otros).
- Servicios Sociales Municipales, tanto de Majadahonda como de los municipios del Área Asistencial.
- Equipos de Atención Primaria del Área Asistencial.
- Equipo de Salud Mental del Área Asistencial.
- Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Centros penitenciarios, Juzgados, Comisarías.
- Fiscalía del Menor de la CAM.
- Departamentos municipales de Educación y Juventud.

4 CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES

4.1 CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA)

El objeto del convenio es la prestación del servicio público consistente en el diagnóstico y tratamiento a personas que sufren un trastorno adictivo con la finalidad de lograr su deshabituación, que se hace operativo a través del Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.), así como apoyo a sus familiares mediante consejo y estrategias para ayudarles en el proceso de deshabituación y actuaciones preventivas en el ámbito comunitario en coordinación con las autoridades sanitarias en materia de salud pública.

El SERMAS se compromete a efectuar la aportación económica que supone el coste total para financiar el coste del equipo de profesionales. Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, existe una comisión mixta que se reúne cada 6 meses.

4.2 ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)

Se mantiene desde septiembre de 2009, en que se firmó un acuerdo de colaboración clínica entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH de Majadahonda y el CTA del Ayuntamiento de Majadahonda:

- CLÍNICA: colaboración en la asistencia a los problemas de patología dual de los pacientes del CTA.
- FORMACIÓN: Participación del CTA como centro para la preceptiva rotación del programa MIR, EIR y PIR.
- Participación en las actividades formativas hospitalarias de los profesionales del CTA. Asistencia a sesiones clínicas, cursos y actividades formativas que organice el Servicio de Psiquiatría del Hospital, así como cualquier tipo de actividad docente que pueda ser beneficiosa para los profesionales del CAID o del Servicio de Psiquiatría.
- INVESTIGACIÓN. Promover proyectos de investigación para pacientes duales entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH y el CTA de Majadahonda.

Durante el año 2024 han rotado 3 MIR de psiquiatría, 3 PIR.

4.3 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL

En julio de 2014, la Fundación Recal abrió en Majadahonda un centro de Rehabilitación y Reinserción de Adicciones con 24 plazas en régimen de internamiento, de las cuales 4 son gratuitas para pacientes del CTA que sean residentes en el Municipio de Majadahonda. Este acuerdo se ha promovido al haber cedido el Ayuntamiento el terreno para la construcción del mismo.

Como parte del acuerdo se han establecido una serie de medidas en el proyecto socio sanitario para la coordinación con el Ayuntamiento de Majadahonda a través del CTA que incluyen:

- Se remitirá memoria anual a la Concejalía de Sanidad, Consumo, Vigilancia y Control de Animales del Ayuntamiento de Majadahonda por la Fundación Recal relativa a la totalidad de pacientes atendidos durante el año y muy especialmente sobre los remitidos por el CTA de Majadahonda.
- La Fundación Recal remitirá trimestralmente informe de actividad al CTA de Majadahonda en que se informará sobre el número total de pacientes atendidos y las actividades realizadas.
- Los pacientes que sean derivados del CTA estarán en coordinación permanente con el mismo a través de los profesionales que intervengan en el proceso de tratamiento, remitiéndose información por escrito sobre los pacientes siempre que sea requerido, informes de alta o de los motivos de interrupción del tratamiento. También se podrá requerir información telefónica o se podrá reunir personal de CTA directamente en el Centro de Tratamiento con los Pacientes.
- En el año 2024 se ocuparon 16 plazas con pacientes de nuestro centro.

4.4 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (COS)

Colaboración con el COS mediante acuerdo con la Comunidad de Madrid y que tiene por objeto la búsqueda de empleo, la orientación laboral, asesoría laboral y de extranjería y la participación en talleres de formación profesional de los pacientes que son tratados en el CTA.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con un Orientador Sociolaboral que acude al CTA, así como los recursos propios de este programa (asesoría jurídica, etc.).

Datos 2024:

- 24 personas atendidas , 17 orientación laboral, 8 asesoría laboral y 4 asesoría extranjería,
- 82 intervenciones presenciales
- 94 atenciones telefónicas
- 10 inserciones